



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00787588- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La nota del orden 3, con la que la Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Córdoba eleva, con su visto bueno, la solicitud formulada por la Sra. Prof. MARCELA HAYDEÉ FLORES (Leg. 33.088) en su presentación del orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que allí la nombrada, docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, solicita que se dé continuidad a su pase en comisión a la Representación, cuya prórroga venció el 28 de febrero de 2022 según lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2021-992-E-UNC-REC (agregada al orden 10);

Que en su escrito expone los motivos que fundamentan el pedido;

Que en Nota N° NO-2022-00111923-UNC-DIR#ESCMB (orden 12) la Dirección del establecimiento presta conformidad a lo solicitado hasta el 28 de febrero de 2023, fecha de vencimiento de la designación interina de la Prof. Flores en el dictado de doce horas-cátedra de Educación Artística: Música, Nivel Secundario (Cód. 318), según lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2022-454-E-UNC-REC (agregada al orden 26);

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 16 y por las Áreas Colegios Preuniversitarios (orden 24) y Jurídico-Académica (orden 27) de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70437-E-UNC-DGAJ#SG (orden 42),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el pase en comisión de la Prof. MARCELA HAYDEÉ

FLORES (Leg. 33.088), docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a la Representación en Buenos Aires de la U.N.C., desde el 1° de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv